

# **ESTADOS FINANCIEROS**

## **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN INVALIDEZ**

# **2020**

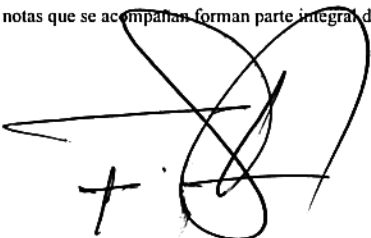
**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

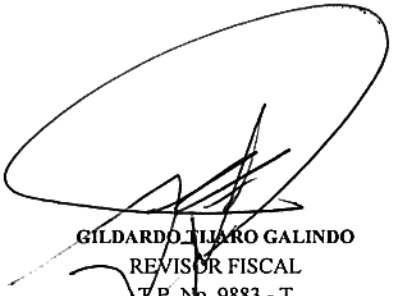
(Valores expresados en Miles de Pesos)

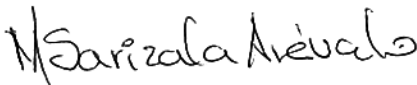
Por los años terminados a  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo	3	122.312	101.707	20.605	20%
Cuentas por Cobrar	4	4.577.608	5.735.020	-1.157.412	-20%
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>4.699.920</u>	<u>5.836.727</u>	<u>-1.136.807</u>	<u>-19%</u>
<b>PASIVO</b>					
Cuentas por pagar		0	0	0	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0%</u>
<b>PATRIMONIO</b>					
Cotizaciones Obligatorias		-2.226.064	-894.391	-1.331.672	149%
Ganancias Acumuladas		6.731.118	6.359.891	371.227	6%
Resultados del Ejercicio		194.865	371.227	-176.362	-48%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	5	<u>4.699.920</u>	<u>5.836.727</u>	<u>-1.136.807</u>	<u>-19%</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<u>4.699.920</u>	<u>5.836.727</u>	<u>-1.136.807</u>	<u>-19%</u>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreedoras	6	4.519	4.710	-191	-4%
Deudoras		1.195.972	1.106.963	89.009	8%
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Acreedoras	7	26.912.354	25.775.548	1.136.807	4%

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

  
GILDARDO JILARIO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T  
(Ver informe adjunto)

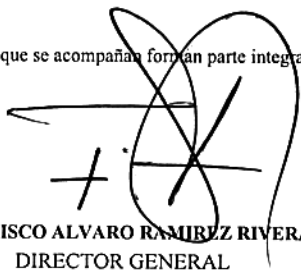
  
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. No. 134432 - T


**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**FONDO DE RESERVA PARA PENSION INVALIDEZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

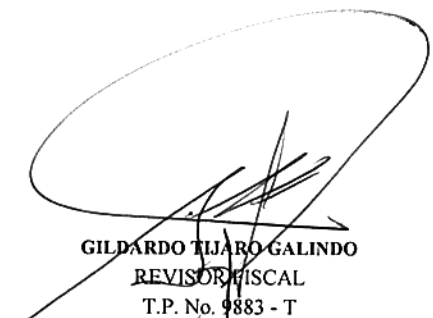
Por los años terminados a  
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
Ingresos Financieros Operacionales	8	<u>194.865</u>	<u>371.227</u>	<u>-176.362</u>	<u>-48%</u>
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<u>194.865</u>	<u>371.227</u>	<u>-176.362</u>	<u>-48%</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<u>194.865</u>	<u>371.227</u>	<u>-176.362</u>	<u>-48%</u>

\*\*\*\* Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros \*\*\*\*

  
FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL

  
MARY SANDRA ARIZALA AREVALO  
CONTADORA PÚBLICA  
T.P. No. 134432 - T

  
GILDARDO TIJERO GALINDO  
REVISOR FISCAL  
T.P. No. 9883 - T  
(Ver informe adjunto)

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

## **NOTAS GENERALES**

### **NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado por la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social.

En la actualidad FONPRECON, continúa siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de Vejez o jubilación, de **Invalidez** y de Sobrevivientes, de los congresistas y de los empleados del Congreso y del Fondo que aporten para los sistemas de pensiones de conformidad con La Ley 100 de 1993 en su artículo 130.

Por reorganización estatal y conforme a la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011 FONPRECON, como entidad Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cambió del sector del trabajo de la seguridad social al sector salud de la protección social.

#### **1.1. Estructura Organizacional**

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
  - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
  - 5.1. Comisión de Personal
  - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

### 1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra certificado en la Norma de calidad ISO 9001 desde el 25 de enero de 2010 por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.

Para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad es importante tener actualizada su estructura documental, para la vigencia 2020 se actualizaron 94 documentos entre los que se encuentran procedimientos, manuales, mapas de riesgos, formatos y caracterizaciones de los procesos con que cuenta la entidad.

Dentro de las actualizaciones anuales exigidas por la norma ISO 9001:2015 se trabajó el tema de comprensión de la organización y de su contexto identificando los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) a través de la matriz DOFA de la Entidad, ejecución de auditorías internas de calidad y revisión por la alta dirección al sistema de gestión de la calidad.

La Entidad recibió la auditoria de seguimiento de la certificación de calidad en la norma ISO 9001:2015. Evento que tuvo lugar de manera virtual con todos los jefes de proceso citados a la auditoria el día 4 de agosto de 2020.

En el tema de mejora continua se realizaron 16 planes de tratamiento a riesgos, 13 acciones correctivas y 6 acciones de mejora dentro del Sistema.

### 1.3. Gestión de Riesgos

La Administración del Sistema de Gestión del Riesgo en FONPRECON durante 2020, continuó con su objetivo de consolidar el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad, gestionando el SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo) y el SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), además del manejo de los riesgos de Corrupción, como componente del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

### **1.3.1 Sistema Administración del Riesgo Operativo – SARO**

En cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1499 de 2017 mediante el cual se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, FONPRECON lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y evitar o minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2020 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles en cada proceso.

Se encuentran los siguientes instrumentos que son utilizados en forma permanente por todos los líderes de procesos y servidores de FONPRECON:

- Manual de Riesgo Operativo versión 7 del 24 de diciembre de 2020, actualizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 04 del 24 de diciembre de 2020.
- Política Administración de riesgos versión 4 del 31 de diciembre de 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad, mediante acta No. 03 del 30 y 31 de diciembre de 2020.
- Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo SARO versión 8 del 27 de febrero de 2020.
- Formato registro de materialización de riesgos operativos versión 5 del 5 de abril de 2019.
- Formato monitoreo de riesgos de gestión y corrupción versión 1 del 9 de febrero de 2017.
- Formato de solicitud de acciones correctivas y de mejora versión 3
- Formato SARO no materialización de Riesgo Versión 1 del 29 de enero de 2016

La revisión y monitoreo de los riesgos en FONPRECON, se realiza en forma permanente, la evidencia de esta actividad, y de conformidad con lo establecido en la política de administración de riesgos los líderes de proceso remiten a la Unidad de Riesgo Operativo,

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

el formato diligenciado de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción así:

- Riesgos ubicados en zona de riesgo baja: Trimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo moderada: Bimestral
- Riesgos ubicados en zona de riesgo alta: Mensual

Se realizaron revisiones y modificaciones a los mapas de riesgos como resultado de la actividad de hallazgos de Control Interno, del monitoreo periódico por parte de la URO y de la expedición de nuevas guías de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **1.3.2 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2020, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2020 se actualizó lo siguiente:

- El 11 de marzo de 2020, se actualiza el procedimiento a la versión No. 5 de acuerdo con los cambios realizados en la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, Versión 4 de octubre 2018, y la Circular Externa No. 018 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- El 19 de agosto de 2020, se actualiza el mapa de riesgos a la versión No. 6, con la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 4 octubre 2018.
- El 23 de diciembre de 2020, se actualiza el manual a la versión No. 6, incluyendo la metodología del mapa de riesgos de acuerdo a la Guía para Administración de Riesgo DAFP versión 4 octubre 2018, en el sentido de establecer controles más efectivos e inclusión de la Circular CE 018 de 2019 de la Superintendencia

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

Financiera de Colombia referente al reporte a la UIAF, y la pertinente a la Circular CE 027 de septiembre de 2020.

Dado que las operaciones que realiza FONPRECON, principalmente son entre la Dirección General del Tesoro, el Congreso de la República y entidades públicas y privadas que tienen a cargo obligaciones pensionales con esta Entidad, se continúa con los 5 riesgos identificados, los cuales a consecuencia de los controles establecidos se ubican en zona de riesgo baja.

El seguimiento del mapa de riesgos se realiza a través del Oficial de Cumplimiento, con un monitoreo en forma trimestral.

Igualmente, FONPRECON durante la vigencia de 2020 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Fondos (mensual), Reportes Clientes Exonerados (trimestral) los cuales han sido siempre en cero “o” y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 018 del 18 de julio de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1. Aplicación Catálogo de Cuentas de los Fondos de Reservas**

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables emitidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020), los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión-CUIF-).

Para lo no previsto en ellas, la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 033 del 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*



## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2020 comparada con el cierre del periodo 2019.

### 2.2. Unificación Catálogo de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.

### 2.3. Recursos Administrados:

Para la vigencia 2020 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

- Decreto 2785 de 2013 en el artículo 1.: “...*Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto...*”
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 artículo 149 parágrafo primero

Los recursos entregados en administración corresponden al disponible de la reserva, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las mesadas pensionales.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Para la vigencia 2020, el comportamiento de la cuenta CUN fue el siguiente:

SALDO A 31-12-2019	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO A 31-12-2020	VARIACION %
5,703,484	-	1,337,483	194,159	4,560,160	-20%

Se observa una disminución del 20%, equivalente a \$1.143.324, debido a la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales de la reserva de invalidez.

#### 2.4. Deudores:

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado, mediante procedimientos y resoluciones, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 0786 del 27 de diciembre de 2019 y el Procedimiento de Gestión Integral de Cartera, Versión 4 del 18 de agosto de 2020.

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

El cobro de la cartera de FONPRECON tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si una vez agotadas las gestiones administrativas correspondientes, no se recibe el pago de la cuenta de cobro, el Funcionario Ejecutor de Fondo procederá a iniciar el cobro por la vía coactiva.

En la vigencia de 2020, la cartera de cuotas partes pensionales se cobró mensualmente a través de cuentas de cobro aproximadamente a 229 entidades, que corresponden a 1.254 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.280 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En 2020 se recaudaron \$77.307.000, \$54.720.000 Cuotas partes pensionales, \$12.568.000 de Bonos pensionales y \$10.019.000 millones por concepto de aportes, correspondiente al 125% del valor de la meta prevista para la citada vigencia (\$62.000.000), evidenciándose

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

un incremento del 22% en comparación con el total de recaudos del año anterior, representado en el incremento de recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, en razón a gestión a través de los procesos tanto de cobro persuasivo como coactivo, adicionado a la voluntad de pago por parte de las entidades deudoras a través de la suscripción de acuerdos de pago con recursos FONPET.

Lo anterior, como consecuencia a la entrada de la vigencia del artículo 357 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y la resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017, que condicionó la apertura de los procesos coactivos, previo agotar el procedimiento de la citada resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e igualmente por vía persuasiva, cuyos pagos están sujetos a la suscripción del acuerdo de pago con recursos FONPET, cuando la entidad no paga con recursos propios.

El procedimiento indicado en la citada norma, establece que la entidad deudora cuenta con 6 meses para suscribir acuerdo de pago con recursos FONPET, contados a partir de la constitución de la reserva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que genera que hasta tanto no se cumpla los 6 meses, no se procede a iniciar los procesos de cobro por la vía coactiva.

FONPRECON a pesar de las dificultades derivadas de la emergencia sanitaria, logró efectuar 14 mesas de trabajo virtuales, con entidades deudoras para revisar, depurar y conciliar la deuda e indicar el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para suscribir acuerdos de pago con recursos FONPET, resultado que se ve reflejado en el valor de los recaudos, el cual superó la meta establecida para la vigencia 2020.

De otra parte, FONPRECON, con el fin de confirmar los saldos de los estados financieros registrados en las cuentas por cobrar, efectuó circularización de cartera a 302 entidades con corte a 30 de noviembre de 2020. Igualmente, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación -CGN, se envió la comunicación anticipada, con el valor de la deuda en mora, para efectos de remitir el reporte de deudores morosos a la citada entidad, el cual se reportó en el mes de junio y diciembre de 2020, un total de 244 entidades.

Respecto de las cuotas partes por pagar, FONPRECON figura como concurrente, entre otras entidades, ante: Metrosalud, Gobernación de Caldas, Pensiones de Antioquia. Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, Municipio de

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

Villavicencio, Municipio de Santiago de Cali y Gobernación del Putumayo, para los cuales se realizó el pago respectivo.

### **2.5. Pasivo**

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de invalidez por concepto de mesadas pensionales.

### **2.6. Patrimonio**

Valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de las obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y devoluciones de cotizaciones.

### **2.7. Ingresos**

Esta constituidos por los intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de los depósitos en la cuenta SCUN.

### **2.8. Cuentas Contingentes**

Operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

### **2.9. Cuentas de Orden**

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras.

#### **2.9.1. Calculo Actuarial**

Corresponde al valor presente de los pagos futuros que FONPRECON deberá realizar a sus afiliados que tengan o vayan a adquirir el derecho, de conformidad con las condiciones definidas normativamente, por concepto de pensiones actuales y futuras, y cuotas partes de

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2020 y 2019  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

pensiones.

El valor del Calculo Actuarial registrado, en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, para la Reserva de Invalidez asciende a la suma de \$31.612.275., el cual está distribuido así:

<b>CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>Participación %</b>	<b>SALDO</b>
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	<b>54%</b>	17,189,174
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	<b>46%</b>	14,423,101
<b>TOTAL</b>		<b>31,612,275</b>

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

### NOTAS ESPECÍFICAS

#### NOTA- 3. EFECTIVO

Cuentas destinadas al recaudo de la operatividad de la reserva de **invalidéz**, los saldos son el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales y cotizaciones, menos el pago de las mesadas pensionales a cargo de la reserva.

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
OCCIDENTE AHO 256 881814	1	122,292	101,707	20,585	20%
BCOLOMBIA CTE 03197771475	2	20	0	20	0%
<b>TOTAL</b>		<b>122,312</b>	<b>101,707</b>	<b>20,605</b>	

- 1) Cuenta bancaria que recauda y distribuye los recursos de la operatividad de la reserva de invalidéz; estos recursos serán usados para el pago de las obligaciones adquiridas por el desarrollo de su objeto misional.

Para el año 2020 su saldo representa el 3% de participación del total del activo.

- 2) Cuenta bancaria utilizada para el recaudo de transferencias corrientes de la Nación y recursos propios los cuales son de uso exclusivo para el pago de mesadas pensionales.

El saldo disponible en cada una de las cuentas no presenta restricciones ni partidas conciliatorias pendientes de depurar; las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.

#### NOTA- 4. CUENTAS POR COBRAR

El valor total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020, asciende a la suma de \$4.577.608, detallado así:

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

#### a) Cuenta CUN

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Capital Recursos Cuenta SCUN	2,559,555	3,897,038	-1,337,483	-34%
Interés Recursos Cuenta SCUN	2,000,605	1,806,446	194,159	11%
<b>TOTAL</b>	<b>4,560,160</b>	<b>5,703,484</b>	<b>-1,143,324</b>	<b>-20%</b>

Saldo de capital e intereses, producto de los recursos administrados en la cuenta SCUN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se evidencia una disminución de 20%, comparado con la vigencia anterior, situación presentada por la utilización de los recursos de la reserva para el pago de las mesadas pensionales durante la vigencia 2020.

Durante el año 2020, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) generaron rendimientos por valor de \$ 194.159.

b) **Otras cuentas por cobrar:** Acuerdo de pago suscrito con el Sr. Rafael Alarcón Acosta, por concepto de pagos en exceso de su derecho pensional; hasta la fecha ha cumplido mensualmente con la obligación pactada.

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Otras Cuentas por Cobrar	17,448	31,536	-14,088	-45%
<b>TOTAL</b>	<b>17,448</b>	<b>31,536</b>	<b>-14,088</b>	

#### NOTA 5. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2020 comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cotizaciones Obligatorias	1	-2,226,064	-894,391	-1,331,672	149%
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2	6,731,118	6,359,891	371,227	6%
Resultados del Ejercicio	3	194,865	371,227	-176,362	-48%
<b>TOTAL</b>		<b>4,699,920</b>	<b>5,836,727</b>	<b>-1,136,807</b>	

1. Cuenta que agrupa los recaudos de aportes pensionales, cuotas partes pensionales, intereses, y aportes estatales; recursos con los que se cuenta para realizar los pagos

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

de las mesadas pensionales y demás obligaciones de la reserva. Igualmente agrupa el registro de los pagos de las obligaciones por los diferentes conceptos que debe cancelar la reserva.

En el año 2020 esta reserva pagó por concepto de mesadas pensionales un valor total de \$2.250.422. El 85% con recursos propios que equivale a \$1.921.890, mientras que la Nación participó con el 15% es decir con \$328.532.

2. Valor acumulado de los resultados obtenidos en ejercicios de vigencias anteriores,
3. El resultado del ejercicio para la vigencia 2020 corresponde al 4% del valor total del patrimonio de la Reserva, generado por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional por la administración de los recursos de la cuenta CUN.

Se presenta una disminución del 48% respecto al año anterior, debido a la utilización de dichos recursos en el pago de mesadas pensionales generando un menor rendimiento.

## NOTA -6. CUENTAS CONTINGENTES

Las cuentas contingente **Acreeedoras** a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS (DB)</b>					
Acreeedoras por contra (DB)		4,519	4,710	-191	-4%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (DB)</b>		<b>4,519</b>	<b>4,710</b>	<b>-191</b>	
<b>ACREEDORAS (CR)</b>					
Por Litigios	1	-4,519	-4,710	191	-4%
<b>TOTAL, ACREEDORAS (CR)</b>		<b>-4,519</b>	<b>-4,710</b>	<b>191</b>	
<b>TOTAL, ACREEDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*



### RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

1. El saldo de las cuentas contingentes pasivas obedece al proceso litigioso número 2015001960, el cual puede generar desembolso de recursos de la reserva, la pretensión asciende a \$4.519, valor determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

Las cuentas contingente **Deudoras** a 31 de diciembre de 2020 comprenden:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>DEUDORAS CON CONTRA (CR)</b>					
Deudoras por contra (CR)		1,195,972	1,106,963	89,009	8%
<b>TOTAL, DEUDORAS (CR)</b>		<b>1,195,972</b>	<b>1,106,963</b>	<b>89,009</b>	
<b>DEUDORAS (DB)</b>					
Otras contingencias deudoras	1	-1,195,972	-1,106,963	-89,009	8%
<b>TOTAL, DEUDORAS (DB)</b>		<b>-1,195,972</b>	<b>-1,106,963</b>	<b>-89,009</b>	
<b>TOTAL, DEUDORAS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

La composición de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar - Territoriales	a.	96,493	88,307	8,185	9%
Intereses Mora Cuotas Partes - Territoriales	a.	173,474	170,388	3,086	2%
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	b.	704,553	649,450	55,103	8%
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	b.	221,452	198,818	22,634	11%
<b>TOTAL</b>		<b>1,195,972</b>	<b>1,106,963</b>	<b>89,009</b>	

- a. Cartera de cuotas partes pensionales del nivel territorial por valor de \$ 269.967, compuesta por capital e intereses, cuyo origen está dado por el pago de mesadas pensionales.
- b. Cartera del Nivel Nacional \$926.005, compuesta por capital e intereses, las cuales se registran para llevar el control de las cuotas partes que fueron suprimidas por disposición de la Ley 1753 de 2015.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

**RESERVA DE INVALIDEZ**

 Notas a los Estados Financieros  
 31 de diciembre de 2020 y 2019  
 (Valores expresados en Miles de Pesos)

**NOTA -7. CUENTAS DE ORDEN**

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
<b>ACREEDORAS</b>					
Calculo actuarial CR	1	31,612,275	31,612,275	0	0%
Reservas DB		-4,699,920	-5,836,727	1,136,807	-19%
<b>TOTAL, ACREEDORAS</b>		<b>26,912,354</b>	<b>25,775,548</b>	<b>1,136,807</b>	

1. Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, teniendo en cuenta que del cálculo de la reserva de invalidez por valor de \$31.612.275 tan solo se encuentran respaldados \$4.699.920 que corresponden al patrimonio de la reserva.

A 31 de diciembre de 2020 el detallado de la cuenta del cálculo actuarial es el siguiente:

NOMBRE	SALDO
Calculo Actuarial Pensiones Actuales	17,189,174
Calculo Actuarial Pensiones Futuras	14,423,101
<b>TOTAL</b>	<b>31,612,275</b>

**NOTA 8. INGRESOS**

Los ingresos y gastos del ejercicio se derivan de los resultados financieros, por concepto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y por los rendimientos generados en la cuenta bancaria. A 31 de diciembre de 2020, comprende:

DETALLE	Ref.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACIÓN %
Depósitos a La Vista	1	706	1,217	-511	-42%
Otros Intereses	2	194,159	370,010	-175,851	-48%
<b>TOTAL</b>		<b>194,865</b>	<b>371,227</b>	<b>-176,362</b>	

1. Rendimientos financieros de intereses generados por los depósitos de la cuenta de Ahorros donde se consignan los recursos de la reserva.
2. Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta SCUN, se presenta una disminución del 48% respecto al año anterior por la utilización de los

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*

## RESERVA DE INVALIDEZ

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

recursos propios para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor rendimiento.

### NOTA 9. REVELACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON, ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Los recursos de la reserva de INVALIDEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

### NOTA 10. GOBIERNO CORPORATIVO

#### 10.1. Consejo Directivo y Alta Dirección

El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades y hace seguimiento a través de la evaluación a los informes presentados por la administración, el Asesor de Control Interno, el defensor del consumidor financiero, el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, así mismo, solicita el avance en los planes de mejoramiento suscritos por la entidad con los organismos de control. De igual forma, se presenta informes periódicos del estado de los procesos y las políticas de gestión de riesgos adoptadas por FONPRECON.

La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza y actualiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON, se considera poco probable, pero en caso de presentarse su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

### **10.2. Políticas y División de Funciones**

En la actualidad FONPRECON cuenta con dos subdirecciones responsables de los procesos misionales e institucionales, dentro de las principales funciones de la Subdirección de prestaciones económicas se encuentran el apoyar, planear, dirigir, coordinar, responder y controlar todo lo relacionado con el reconocimiento de las prestaciones económicas de los afiliados al Fondo, así mismo la subdirección administrativa y financiera se encarga de, responder, dirigir y controlar las funciones referentes a la administración de recursos humanos, financieros, presupuestales, documentales y físicos, contables, de cartera y tesorería de la entidad todo esto encaminado a incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las responsabilidades misionales e institucionales, de conformidad con las normas legales.

Mediante resolución 1529 del 01 de diciembre de 2008, la entidad creó los grupos internos de trabajo de la Subdirección Administrativa y Financiera y de Prestaciones Económicas; así mismo con Resolución 1531 del 01 de diciembre de 2008, se distribuyeron los cargos de los mencionados grupos, con el propósito de cumplir con carácter permanente las funciones que le fueron asignadas.

La entidad mediante resolución 0409 del junio 24 de 2014 *“Por la cual se adopta el reglamento del recaudo de cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica – FONPRECON, y se adoptan otras disposiciones complementarias”*, en su artículo 8º conformó el Grupo Interno de Cartera.

Mediante resolución 054 del 03 de febrero de 2014, se creó el grupo administrativo de Gestión judicial con carácter permanente en la oficina asesora jurídica, el cual estará conformado por un coordinador, funcionario del nivel profesional, que adelante la gestión de defensa judicial de FONPRECON.

Mediante resolución 0143 del 21 de abril de 2016, se crea y organiza el grupo interno de

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

trabajo de Archivo y Correspondencia con carácter permanente, dependiente de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

### **10.3. Reportes al Consejo Directivo**

En el año 2020 se presentaron los informes trimestrales que realiza el oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT, de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero.

### **10.4. Gestión Tecnológica**

Año de grandes retos para la gestión tecnológica, lo representó 2020 dadas las condiciones de la pandemia del Coronavirus que obligó a realizar todas las actividades requeridas para permitir la conectividad, monitoreo y sostenibilidad de los sistemas, de tal forma que se permitiera el trabajo de todos los servidores de la entidad, desde su casa, como si lo estuvieran ejecutando en la Entidad.

Los resultados fueron satisfactorios, pues a pesar de la severidad con la que se presentó el COVID 19 y lo abrupto de su irrupción, la gestión de la Entidad continuó sin ser suspendida un solo instante y los servicios se prestaron a la ciudadanía, gracias a la disposición de la infraestructura tecnológica y a la voluntad de los ingenieros que rápida y eficientemente adecuaron las herramientas necesarias para darle continuidad a la misión institucional que le corresponde cumplir a FONPRECON.

#### **10.4.1. Sistemas de Información - Catálogo de servicios de tecnología**

Este catálogo consiste en el inventario de hardware, software, sistemas de información, redes de comunicación, centro de datos, copias de seguridad, red eléctrica regulada, entre otros, dentro de lo cual, de los aspectos más relevantes en 2020, se menciona:

- a) Mantenimiento del módulo de prestaciones económicas para Cesantías y se continua en el afinamiento del liquidador de pensiones. Esta es una actividad de mantenimiento que se realiza mediante la intervención del ingeniero de desarrollo que forma parte del equipo de trabajo de tecnología, gracias a que el código fuente de dicha solución es propiedad de FONPRECON.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

- 
- b) Socialización, capacitación con cada uno de los responsables de proceso y puesta en marcha para el uso en la modalidad de convenio del sistema de información en línea, como recurso de direccionamiento estratégico, denominado SIA –POAS Sistema Integral de Auditoria, herramienta desarrollada por la Auditoria General de la República, para la formulación, seguimiento y control al Plan Estratégico Institucional, los Planes Operativos Anuales, Tableros de Control, Planes de mejoramiento y Administración de Riesgos. Convenio de uso vigente para FONPRECON hasta agosto de 2024.
- c) Migración de datos de nóminas de personal, relativo a información contenida en bases de datos obsoletas y que se hace necesario llevarlas a la solución de nómina actualmente en uso, para ello, se cuenta con el apoyo del grupo de Talento Humano de la Entidad para la respectiva revisión en cuanto a la consistencia de los datos migrados, en este sentido se ha avanzado en:
- Migración de los años 2004 a 2014: Al finalizar esta actividad, permitirá apagar los sistemas Windows XP que soportan esta información a la fecha y a su vez hacer uso de la misma información en el sistema de nómina vigente.
- d) Migración de datos de información relevante y de constante uso del área financiera contenida en aplicativos que operan en modo de consulta sobre Windows XP, plataforma considerada obsoleta por finalización de su ciclo de vida. En esta materia, el avance logrado durante el 2020 es el siguiente:
- ZUE-COSMOS (Consultas contables de 2003 a 2006 de la Administradora y consultas de 2003 a 2006 de los fondos de reservas invalidez, vejez y sobrevivencia): Paso de la información a estructura en Excel previamente diseñada, pendiente el paso a SQL Server 2014 y desarrollo de interfaz de acceso de consulta.
  - TZUE (Sistema Financiero de 2007 a 2014 hasta la entrada en operación de ERP ZBOX): Información disponible en el motor SQL Server 2014, pendiente el desarrollo de interfaz de acceso de consulta.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

- 
- e) **Gestión Documental:** se adoptaron procedimientos de radicación de solicitudes recibidas a través de correo electrónico directamente en el sistema ORFEO, con el fin de reemplazar el uso de consumibles de impresión.
  - f) **Centro de datos:** Se renovó el servicio de alquiler de equipo para suministro de energía regulada ininterrumpida UPS.
  - g) **Servicio de Internet:** Se extendió bajo el Acuerdo Marco de Conectividad II de Colombia Compra Eficiente, la vigencia del servicio de internet hasta junio de 2021 con el proveedor ETB, enlaces de conectividad terrestre consistentes en dos canales dedicados de internet redundantes, cada uno con ancho de banda de 20 megas.

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2020 se mantuvieron vigentes los contratos de extensión de garantía con cada fabricante, como uno de los controles más relevantes dentro de la disponibilidad de los servicios de TI.

### **10.4.2. Seguridad y Ciberseguridad**

Los componentes de seguridad y ciberseguridad tuvieron avances importantes dentro de la disponibilidad de estos controles tan importantes para salvaguardar la información de la Entidad, dentro de lo cual, se destaca:

- Renovación de licenciamiento por dos años desde diciembre de 2020, para la solución antivirus requerida para estaciones de trabajo y equipos del centro de datos.
- a) Renovación del equipo de seguridad perimetral del tipo solución unificada de seguridad y ciberseguridad UTM, por finalización de ciclo de vida en diciembre de 2020. Este equipo brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Firewall, VPN, Application Control, Gateway Antivirus,

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*



## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker. Así mismo se adquirió el licenciamiento a tres (3) años del software para Bloqueo de amenazas persistentes APT Blocker.

- b) Conexiones seguras VPN: Capacitación y activación de usuarios para el uso de acceso remoto a estaciones de trabajo y demás servicios tecnológicos, a fin de facilitar el desarrollo de trabajo en casa, como mecanismo para la continuidad de la operación de la Entidad, como consecuencia de la emergencia sanitaria.
- c) Adopción de políticas de seguridad y ciberseguridad en la versión 5
  - Actualización de planes, políticas y procedimientos, es así como se aprobó la versión 5 de políticas de seguridad y ciberseguridad, versión 2 del plan para la adopción del modelo MSPI, versión 2 del procedimiento para la atención de mesa de ayuda.
  - La generación y retención de copias de seguridad, permitió agregar a la retención de información en cinta magnética, todo el año 2020 incluyendo las copias de sistemas e información del centro de datos, así como archivos de las estaciones de trabajo de los líderes de proceso, acorde con la bitácora de copias trazada.
  - Avance en la cobertura y uso de Windows 10 con prioridad para el área financiera.

### **10.4.3. Cumplimiento**

En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: Con el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital se realizó la integración de los tramites y otros procedimientos administrativos de FONPRECON al portal GOV.CO, consistente en ajustar en semántica y organización de la información, las fichas en el Sistema Único de Información de trámites, de tal forma que se optimizó la calidad de la información hacia los ciudadanos.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*



## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

De otra parte, la Entidad avanzó en la elaboración del Plan de trabajo para la adopción del protocolo IPv6 y adquirió el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información, la entidad obtuvo una calificación destacada de 97/100 en la evaluación ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación en el año 2020.

En el año que se informa, se dio continuidad a la publicación en el catálogo datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.

- b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: se incluye en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2020, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.

Política de tratamiento de datos personales – SIC: Se dio respuesta oportuna y alcance mediante radicado 20-15740-00009-0000 con relación a resolución 20995 de mayo de 2020 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que se requería a En materia de cumplimiento, en el marco de las políticas nacionales, sectoriales e institucionales se abordaron temáticas de trabajo relativas a:

- a) Política de Gobierno Digital – MINTIC: Con el acompañamiento de la Agencia Nacional Digital se realizó la integración de los tramites y otros procedimientos administrativos de FONPRECON al portal GOV.CO, consistente en ajustar en semántica y organización de la información, las fichas en el Sistema Único de Información de trámites, de tal forma que se optimizó la calidad de la información hacia los ciudadanos.

De otra parte, la Entidad avanzó en la elaboración del Plan de trabajo para la adopción del protocolo IPv6 y adquirió el pool de direccionamiento ante LACNIC. Frente al cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a la información, la entidad obtuvo

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

---

una calificación destacada de 97/100 en la evaluación ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación en el año 2020.

En el año que se informa, se dio continuidad a la publicación en el catálogo datos.gov.co del conjunto ‘estadísticas de pensionados’ de la entidad.

En relación con la optimización de las compras de TI, la entidad dio prioridad a los acuerdos marcos de precio y los instrumentos de agregación por demanda dispuestos en Colombia Compra Eficiente para la adquisición de software y equipos.

- b) Modelo de Seguridad y Privacidad – MINTIC: se incluye en el plan de acción según decreto 612 de 2018 y se desarrollaron las acciones propuestas para el año 2020, permitiendo que la Entidad avance en la adopción de un sistema de gestión de seguridad y ciberseguridad de la información.
- c) Política de tratamiento de datos personales – SIC: Se dio respuesta oportuna y alcance mediante radicado 20-15740-00009-0000 con relación a resolución 20995 de mayo de 2020 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que se requería a FONPRECON indicando que, si bien se había realizado el registro nacional de bases de datos exigido por dicha Entidad, había algunos aspectos que debían ser revisados y subsanados.
- d) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2020, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.
- e) Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC: el mapa de riesgos de seguridad de la información institucional se aprobó en julio de 2020 y para cada activo y riesgo identificado, se realizó el plan de tratamiento del riesgo.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## **RESERVA DE INVALIDEZ**

Notas a los Estados Financieros  
31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en Miles de Pesos)

- 
- f) El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente indicando que, si bien se había realizado el registro nacional de bases de datos exigido por dicha Entidad, había algunos aspectos que debían ser revisados y subsanados.
- g) Plan estratégico de tecnologías de información (PETI) – MINTIC: se incluyó en el plan de acción 2020, según lo ordena el decreto 612 de 2018 el PETI y se desarrollaron las actividades allí planteadas, destacando los aspectos ya mencionados en el apartado de catálogo de servicios de este informe.
- h) Plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información – MINTIC: el mapa de riesgos de seguridad de la información institucional se aprobó en julio de 2020 y para cada activo y riesgo identificado, se realizó el plan de tratamiento del riesgo.

El servicio gratuito dirigido a la ciudadanía denominado Zona “WIFI gratis para la gente”, ubicado en el área de Atención al Usuario, se mantuvo vigente.

### **10.5. Defensor del Consumidor**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2020 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

\*\*\*\* Notas que forman parte integral de los Estados Financieros \*\*\*\*

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**CONCEJO DIRECTIVO**

**FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON**

Ciudad.

### Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados por el año que término es esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. La Administradora de Pensiones del **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera, del gobierno, el procedimiento contable del registro de los hechos económicos con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacional de Información Financiera -NICSP, para el sector público; Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables establecidas por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de octubre de 2015, actualizada según Resolución 167 de octubre 14 de 2020). Los hechos económicos generados como resultado del ejercicio contable se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la Circular Externa 033 del 2014 (Catalogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla

[jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co](mailto:jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co)

[www.jahvmcgregor.com.co](http://www.jahvmcgregor.com.co)

con los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye lo adecuado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la prestación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que obtuvimos de mis auditorías provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso a continuación.

### **Resultados y Riesgos**

6. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el Fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República realizó las actividades correspondientes con el fin de obtener la renovación de la certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2015, la cual se llevó a cabo el 4 de agosto de 2020.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento de este.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2020, el Fondo continuo con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básico Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adopto los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría

[jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co](mailto:jahvmcgregor@jahvmcgregor.com.co)

[www.jahvmcgregor.com.co](http://www.jahvmcgregor.com.co)

Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.

10. Durante la vigencia 2020, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 –UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comités de Desarrollo Administrativo.
11. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
12. Como resultado final en los Estados Financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ** al 31 de diciembre de 2020, se observa que registra una utilidad por \$194,8 millones. Este valor se genera por un efecto en los rendimientos reconocidos por los recursos administrados por la Dirección del Tesoro Nacional.

### Opinión

13. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia material, la situación financiera del **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ**, administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el estado de resultados, por los años terminados en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

### Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

14. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el **FONDO DE RESERVA PARA PENSION DE INVALIDEZ** administrado por el **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

15. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capitulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa N° 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Invalidez, los cuales se presentan de manera separada en la Administradora de Pensiones.
16. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2020, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
17. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3 y 5.4.2, de la Circular Externa 015 de 2019, según consta en el acta No.005 del 12 de octubre de 2011.
18. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

**JAHV McGreggor S.A.S.**

**GILDARDO TIJARO GALINDO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 9883-T

Bogotá, D.C. 26 de marzo de 2021